



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS Y COORDINACIÓN FISCAL
SUBSECRETARÍA DE CATASTRO PROVINCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO
e INFORMACIÓN TERRITORIAL

Ref. Nota N° 1008/10.Letra: S.L.y T.

Nota N° /10
Letra Ss.C.P.

USHUAIA,

Subdirección General de Asuntos Legislativos
Secretaría Legal y Técnica
S / D

De mi consideración:

Por la presente me dirijo a Usted en respuesta a su nota de referencia, correspondiente a la Resolución N° 278/10 de la Legislatura Provincial, a fin de informar el detalle de antecedentes con que cuenta esta Dirección General al día de la fecha con respecto a los bienes Inmuebles del Departamento Río Grande de la sección K, que seguidamente se detallan:

Macizo 100-Parcela 19: cuenta con título de propiedad inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo matrícula 1-A-12495 a favor de la Sociedad de Productores de Tierra del Fuego S.A.

Macizo 97A-Parcela 10: cuenta con título de propiedad inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo matrícula 1-A-12431 a favor de la Sociedad de Productores de Tierra del Fuego S.A.

Macizo 35-Parcela 7: cuenta con título de propiedad inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo matrícula 1-A-12351 a favor de la Sociedad de Productores de Tierra del Fuego S.A.

Macizo 98-Parcela 5: cuenta con título de propiedad inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo matrícula 1-A-12445 a favor de la Sociedad de Productores de Tierra del Fuego S.A.

Macizo 35-Parcela 17: cuenta con título de propiedad inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo matrícula 1-A-12361 a favor de la Sociedad de Productores de Tierra del Fuego S.A.

Macizo 37-Parcela 20: cuenta con título de propiedad inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo matrícula 1-A-12402 a favor de la Sociedad de Productores de Tierra del Fuego S.A.

Cabe aclarar que las parcelas citadas surgen del plano T.F.2-101-95 registrado con fecha seis de septiembre de 1995 del cual se deslinda, del remanente de la parcela 48A de la sección Rural, la parcela 1 del macizo 97 de la sección K del departamento Río Grande, la cual se dividió en las parcelas 2 “a” 21 del macizo 35, 2 “a” 22 de los macizos 36 y 37, 2”a”23 del macizo 38, 1“a”20 del macizo 97A, 1“a”19 de los macizos 98 y 99 y 1”a” 21 del macizo 100, todas de la sección K del Departamento Río Grande.

Asimismo cumpla en informarle que la parcela 19, del macizo 18 de la sección H, según nuestros registros catastrales al día de la fecha es inexistente.

Remito adjunto planchetas de los macizos mencionados, para ampliar los detalles de la información requerida, así como también soporte magnético.

Sin otro particular saludo a Usted atentamente.

Ing. Agrimensora Susana FIDDIEMI
Subsecretaria de Catastro Provincial